Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 8 *de Febrero de* 1821.

S. Juan de Mata, Fundador.

CORTES.

Sesion del dia 8 de Noviembre.

Se abrió á las 11, y leida el acta del dia anterior; quedó aprobada.=Se mandó pasar al gobierno con recomendacion una solicitud de D. José Garrido, relativa á ciertas sumas que le debe el crédito público, y otra de D. Manuel Pedrosa capitan de artillería, relativa á declaracion de antigüedad.=A la ordinaria de hacienda el proyecto que por conducto del gobierno presenta D. N. Vengoechea para que se reduzcan á moneda todas las campanas de la península.=A la comision de comercio una solicitud de la compañía de Guadalquivir, relativa á sus privilegios.=A la de infracciones la queja que por conducto de la suprema junta de censura, remite la de Avila contra aquel juez de primera instancia por sus procedimientos contra el canónigo Chacon. A la ordinaria de hacienda una peticion de D. Frey Antonio de Leon, para que se le satisfaga cierto crédito que la hacienda pública debe á la testamentaria de su difunto hermano.=Se oyó con particular agrado la felicitacion de un cura párroco de la provincia de Segovia, que en su nombre y en el de sus feligreses, felicita á las córtes por los decretos dados hasta el dia.=Se anunció que SS. MM. y AA. siguen con perfecta salud, hallandose algo aliviada la Sra. infanta Doña María Francisca. Oido con particular agrado.=A primera de legislacion una representacion de la diputacion provincial de Leon, relativa á dispensas matrimoniales.=Al gobierno con recomendacion una solicitud de un capitan, perseguido por complicado en la causa del general Porlier.=A la de caminos y canales unas esposiciones de los ayuntamientos de Tuy y de Porriño, relativas á la consecion de algunos arbitrios para la construccion de un canal y habilitacion de caminos.=Se aprobó el dictámen de la comision de legislacion, para que se acceda á la solicitud de Doña María Vicenta Sobrino, vecina de Talavera de la Reyna, suspendiéndola la curadoría de los bienes de su hijo, hasta que supla judicialmente los defectos que la comision ha encontrado en el espediente.=Se aprobó el dictámen de la comision ordinaria de hacienda, que en vista de la solicitud de D. José Echavaría, opina debe eximirsele, en un destino que ha obtenido, del pago de media anata, por tener los honores de secretario de S. M.=Se aprobó el dictámen da la misma comision, que en vista de lo espuesto por el crédito público, relativo á las pensiones que gravitan sobre las encomiendas de S. Juan de Jerusalen, opina que debe continuar pagándolas el crédito público solamente á los caballeros de armas; pero no á los que obtengan otro destino.=Quedó aprobado el dictámen de la comision de biblioteca, para que se acceda á la solicitud de Don Antonio Bailo, relativa á una oferta de obras. =Se aprobó el dictámen de la comision de guerra, para que se declare que á los militares, que sin solicitarlo ellos, fueren nombrados gefes políticos, la obtencion de dichos destinos no les obste para los ascensos de escala en su carrera. Igualmente se aprobó la adicion del Sr. presidente, para que en dicha declaracion se entienda con los magistrados que estuviesen en iguales circunstancias.=Se mandó pasar al gobierno con recomendacion una solicitud de D. Ignacio Varela para que en atencion á sus servicios y méritos se le atienda. =Se aprobó el dictámen de la comision segun-

da de legislacion, para que se recomiende al gobierno á D. Blas Quiles, y se declare que sus méritos han sido gratos á la patria.=Se aprobó el dictámen de la comision de infracciones, que en vista de la queja dada por un vecino de Navalcarnero contra el juez de primera instancia y demas autoridades del pueblo, opina que há lugar á la formacion de causa á dicho juez.=Igualmente se aprobó el dictámen de la misma, relativo á que há lugar á la formacion de causa á Evaristo Maroto, alcalde de Villafranca de los Caballeros de la Mancha, en vista de la queja dada por un vecino de aquel pueblo.=Se aprobó el dictámen de la comision de hacienda sobre que se apruebe la nueva planta de la secretaría de hacienda, propuesta por el secretario de dicho ramo de hacienda, visto que produce 14∂ rs. anuales de ahorro, y que es la mas adecuada que cree puede formarse.=La comision de hacienda informa favorablemente sobre la solicitud de tres pueblos de Aragon, recomendada por aquella diputacion provincial, á fin de que se les perdone lo que deben por un préstamo de trigo y cebada, que se les hizo de los fondos públicos para las siembras de los años de 1817 y 1818, en atencion al estado de decadencia en que se encuentran dichos pueblos. Concedido.=La junta de beneficencia de Valladolid solicita se le asignen 24∂ rs. del fondo de los conventos suprimidos, para poder atender á sus urgencias. El gobierno informa que siendo de presumir que ocurran otras muchas pretensiones de igual naturaleza, pudieran las córtes acordar, que con el producto del 10 por 100 de propios, se atienda con preferencia al mantenimiento de las casas de beneficencia, empleándose el resto en la reparacion de caminos, á que se halla destinado; con cuyo dictámen se conforma la comision. Se acordó volviese el espediente á la misma, para que informase de nuevo.=El Sr. Lobato presentó su voto, contrario á la resolucion que declara haber lugar á la formacion de causa al juez de primera instancia de Navalcarnero.

(Se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Lisboa 20 de Diciembre.

Se ha publicado en estos dias el siguiente escrito, que no puede menos de leerse con interés por todos los hombres amantes de la humanidad, y que debe mirarse como un documento precioso para la historia de nuestra revolucion política.

Manifiesto de la nacion portuguesa á los soberanos y pueblos de Europa.

"La nacion portuguesa animada del mas sincero y ardiente deseo de mantener las relaciones políticas y comerciales que hasta ahora la han unido á todos los gobiernos y pueblos de Europa; y ansiando ademas el continuar mereciendo en la opinion y concepto de los hombres ilustrados de todas las naciones el aprecio y consideracion que jamas se ha negado al carácter leal y honrado de los portugueses: juzga de absoluta necesidad ofrecer al público una sucinta, pero franca exposicion de las causas que produjeron los memorables acontecimientos poco há sucedidos en Portugal; del verdadero espíritu que los dirijió, y del único objeto á que se encaminan las mudanzas hechas, y que se trata de hacer en la forma interior de su administracion: y confia que esta esposicion, rectificando las ideas equivocadas que acaso se habrán concebido sobre los referidos acontecimientos, merecerá la benevola atencion de los soberanos y de los pueblos.

Toda la Europa sabe las estraordinarias circunstancias que en el año de 1807 forzaron al Sr. D. Juan VI, entonces principe regente de Portugal, á pasar con su real familia á sus dominios de Ultramar; y aunque esta resolucion de S. M. se juzgó entonces de una conocida ventaja para la causa general de la libertad pública de Europa, con todo no dejó nadie de preveer la crítica situacion en que quedaba Portugal por esta ausencia de su principe, y los sucesos posteriores probaron hasta la evidencia que esta prevision no era vana ni temeraria. Portugal, separado de su soberano por la vasta extencion de los mares, privado de todos los recursos de sus posesiones ultramarinas, y de todos los beneficios del comercio por el bloqueo de sus puertos, y dominado en lo interior por su fuerza enemiga, que entonces se juzgaba invencible, parecia haber tocado al último término de su existencia política, y que no entraria mas en el número de las naciones independientes.

En crisis tan apurada, no perdió este pueblo heroico ni la honra, ni el valor, ni la fidelidad á su Rey; porque estos sentimientos no podian serle arrancados del corazon por la violencia de las circunstancias, ni por la fuerza prepotente del enemigo. Ellos se manifes-

taron efectivamente de la manera mas energica, luego que se ofreció oportuna coyuntura. Los portugueses, con el auxilio de sus aliados, conquistaron á costa de los sacrificios mas penosos su propia existencia política; restituyeron á su monarca con lealtad generosa el cetro y la corona; y la Europa imparcial ha de confesar (y en verdad siempre ha hecho esta justicia) que á ellos debe tambien en gran parte los triunfos que despues alcanzó, en beneficio de la libertad é independencia de los tronos y de los pueblos.

Cual fuese en consecuencia la situacion interior de Portugal despues de circunstancias tan nuevas, de esfuerzos tan estraordinarios, y de un trastorno tan universal y de tanta trascendencia, mas facil es concebirlo que espresarlo. La ruina de una poblacion, comenzada por la emigracion de los habitantes que siguieron á su principe ó procuraron escapar á la suspicaz desconfianza, ó á la sistematica persecucion del enemigo, se aumentó por las dos funestas invasiones de 1809 y 810, y por las pérdidas inevitables de una extensa y porfiada guerra de siete años. = El comercio y la industria, que nunca pueden prosperar debidamente sino á la sombra benéfica de la paz, de la seguridad y de la tranquilidad pública, no solamente han sido despreciados y abandonados, sino al parecer destruidos de todo punto por la ilimitada franquicia concedida á los buques estrangeros en todos los puertos del Brasil; por el desastroso tratado de 1810; por la necesaria decadencia de las fábricas y manufacturas nacionales; por la casi total extincion de la marina mercante y militar; y por la falta absoluta de todo genero de providencias, que protegiesen y animasen estos dos importantísimos ramos de la prosperidad pública.

La agricultura, base fundamental de la riqueza y fuerza de las naciones, privada de los brazos que le robára el ejército y la muerte, destituida de los capitales que la sostenian, y que tal vez se habian empleado en objetos de mas urgente necesidad; desamparada en fin del aliento y vigor vital que por lo comun le da la industria nacional, tanto interior como exterior, yacía en un abatimiento mortal, y solo ofrecia al espectador admirado el triste cuadro del hambre y de la miseria.

La sensible disminucion de las rentas públicas, causada por la ruina de la poblacion, del comercio y de la industria; por la pérdida perpetua de las grandes sumas que el enemigo arrancó violentamente de las manos de los portugueses, y por los enormes gastos de la guerra; obligando á la nacion á contraer nuevas y exorbitantes deudas, para cuyo pago eran suficientes sus recursos, acabó de dar el último golpe al crédito público, ya vacilante por la escandalosa malversacion de los agentes del fisco, y ademas por el errado sistema de administracion.

Si los portugueses no amasen y respetasen á su principe y á su augusta dinastía con una especie de amor y adoracion que casi toca en religiosa; si no quisiesen recibir de sola su justicia y beneficencia las formas y mejoras públicas, que imperiosamente exijia tal estado de cosas, les hubiera sido muy facil en aquesta época poner límites al poder, ó dictarle condiciones acomodadas á circunstancias tan urgentes. Ellos no ignoraban sus derechos; y la tendencia general de la opinion, dirijida por las luces del siglo, y sobradamente manifestada entre los pueblos mas civilizados de Europa, les convidaba á hacer uso de estos derechos, que sus mayores habian ya reconocido y ejercido en ocaciones menos críticas. El ejército victorioso y triunfante hubiera apoyado tan justas pretenciones, y la nacion seria hoy libre, ó ciertamente menos desgraciada. Pero el caracter de los portugueses nunca sabe desmentirse. Ellos prefirieron esperarlo todo de su príncipe, antes de dar á la Europa, afligida todavia con las pasadas desgracias, el espectáculo de una nacion mal sufrida é inquieta, ó parecer que abusan de la felicidad y oportunidad de las circunstancias, para mostrarse revoltosos ó menos sumisos. El silencioso y pacífico sufrimiento de sus males fue la base de sus procedimientos: la confianza en las acreditadas virtudes del príncipe, el fundamento de sus esperanzas. Mas (¡es preciso decirlo!) estas esperanzas fueron completamente burladas, y aquel sufrimiento fue llevado al último termino á que parece puede llegar la paciencia de una nacion valerosa, llena del sentimiento de sus desgracias, y no ignorante de los medios de remediarlas.

(Se concluirá.)

NOTICIAS NACIONALES.

Pamplona 9 de Enero.

Agustina Lanciego, natural de Pamplona, muger de Mateo Soteraz, individuo de la Milicia nacional voluntaria de la misma, que falleció el dia 5 del corriente mes; hallándose gravemente y próxima á la muerte, su-

plicó á su marido se vistiese con el uniforme de miliciano pues que deseaba verlo por la postrera vez con la divisa de los defensores de la Constitucion: lo hizo asi, y en seguida le suplicó que su cadaver fuese conducido á la iglesia por cuatro milicianos voluntarios de riguroso uniforme, lo que se verificó. Si estos sentimientos tan patrióticos y constitucionales abrigan los pechos de las mugeres pamplonesas, ¿qué no podrá esperarse de toda una provincia que se gloría de no haber sufrido jamás la esclavitud? Tiemblen pues los malvados que gritan Constitucion sin amarla.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Carta de Silvanio el anti-venático á su compañero cachete.

Mi estimado compañero: ya en fin tenemos despues de siete meses de su decantado *Prospecto* el primer tomo de la Historia Eclesiástica general política de la Isla de Mallorca escrita por D. Antonio Furió y Sastre; ya sabes la obligacion que nos impusimos de impugnar el parto de tal ingenio cuando publicamos el suplemento al Diario del miercoles 9 de Agosto del año pasado, (á que aun no ha contestado el historiador:) yo para poder desempeñar el encargo por la parte que me toca hice modo de comprar el tal libro; pero cual fue mi sorpresa al ver que el título de la que yo creia Historia, se havia conmutado en Memorias para servir á la Historia? Desde luego me vino el pensamiento de bolver el libro á la imprenta de donde lo habia comprado, diciéndoles que era engañar atrozmente al público, el vender una obra diferente de la que se habia anunciado. Mas la *metamorfosis* del título hizo nacer en mi el deseo de enterarme al instante de las materias sobre que versaban tales memorias: recorro al índice, y me encuentro con un catálogo tan numeroso de Santos y Venerables, que no pude ménos de prorrumpir con ingenuidad: *Este autor sin duda nos redacta el Martirologio Romano echo y derecho, ó el flos Sanctorum.* Buelvo al principio del libro, y leo *prefacion.* Ola *prefacion* veamos que nos dice el tal *prefacion.* Confieso que al empezar en su lectura lo sublime del estilo me hizo quedar absorto del fuego que demuestra el autor; mas cuando escribe aquello del poco valor de la moneda, me convencí del poquisimo que tiene el todo del *prefacion.* Sigo mas adelante y veo que los cuatro tomos que se nos venden por Historia Eclesiástica y política de Mallorca, se han convertido en catalogo de santos y beatos: série de pontifices, cardenales, patriarcas &c. Invenciones de imagenes, milagros y fundacion de iglesias de esta isla.

Mucha cachasa tuve, amigo, en esta ocasion para no romper el libro de arriba abajo. ¡Y en esto he gastado yo veinte rs.! me decia á mi mismo. ¿Y la parte política que se nos promete en el título de la obra donde esta? ¿Que se ha hecho? ¿Sera posible que al mismo tiempo que las luces, el buen gusto y la despreocupacion han tomado un incremento tan conocido en toda españa; en este mismo tiempo feliz se haya abortado un escrito tan despreciable? ¿Será posible que en 1821 en esta época grande en que se trata de hacer desaparecer de la religion santa que profesamos los abusos, las supersticiones y las falsas y profanas decoraciones con que los hipocritas la han ofuscado en todos tiempos; en esta misma época aparesca ese autor difundiendo en su obra unas aserciones, que solo hubieran podido tener lugar y cabida en los obscuros dias del siglo XII?

Es ciertamente, caro compañero, una vergüenza para esta isla, el que la posteridad haya de esclamar señalando á las tales memorias: *Esto se escribió en Mallorca.* Yo te aseguro que no bolveré jamas de mi gusto á abrir tal volumen; deseo, sin embargo, muchisimo que me comuniques tan pronto como sea dable, las observaciones que sobre el particular hayas hecho, pues me prometo serán bonitas; y al entretanto espero mandes con franqueza á tu amigo y compañero.=*Silvanio.*

Las oficinas del Crédito Público se han trasladado en la casa de Zanglada calle del mismo nombre.

En la imprenta de este periódico darán razon de un señor que desea hallar una muger de unos 40 años, que sepa güizar y las otras cosas necesarias para servirle.

Embarcaciones fondeadas ayer.

De Barcelona en 2 dias el laud del patron Miguel Bosch, español, en lastre y correspondencia.=De Alejandria en 18 dias el jabeque del patron Rafael Baylon, con algodon y lino. =De Iviza en 2 dias los jabeques de los patrones Gabriel Feliu y Juan Santandreu, id., con arroz y sal.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.